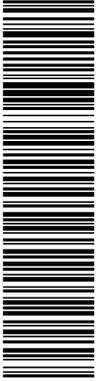


DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J3KSQ-TRJQ3-4YC87 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 10:55:37 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 15/11/2022 09:30



Ayuntamiento de Valdemoro

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de octubre de 2022**, aprobó, por MAYORÍA de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **ningún voto en contra**, el Acuerdo del siguiente tenor:

2º- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, VIVIENDA, MOVILIDAD, TRANSPORTES Y EMPRENDIMIENTO DE APROBACION DE LA PRÓRROGA ANUAL DE LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTION DEL SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. RELATIVO AL MANTENIMIENTO (LIMPIEZA INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PÚBLICO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.

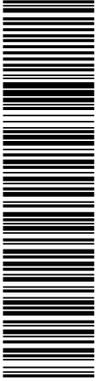
A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por Providencia de la Alcaldía-Presidencia dictada con fecha 19 de septiembre de 2022 y con código de validación 8CK0A-UAC5W-EAHMG se emiten los siguientes antecedentes:

El Pleno Municipal reunido el 30 de marzo de 2021 aprobó Proposición (con Código de Validación 6UVD1-SMRDL-75ZQ3) para aprobar/acordar y ordenar el encargo a la Sociedad Municipal *Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.* –*medio propio*- relativo a las actividades/prestaciones de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales determinadas en la memoria técnica. (Se incluye en el expediente, Memoria con Código de Validación VFFQA-0I66W-E2XJ0 de fecha 25 de marzo de 2021 e informe Técnico y Jurídicos con Código de Validación PW4KK-I0VW2-YH2SB de fecha 25 de marzo de 2021).

El Pleno Municipal reunido el 30 de junio de 2022 aprobó Propuesta de aprobación (con Código de Validación YEKA9-5LM7L-GK5UQ) de la adenda al encargo a medio propio personificado- de la sociedad municipal Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.- relativo a la ampliación/ modificación del mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de



DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J3KSQ-TRJQ3-4YC87 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 10:55:37 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 15/11/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1049681_J3KSQ-TRJQ3-4YC87_9F83D6740656D05E2DFD9DEC143731C3DD8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

juventud de uso público, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro (Se incluye en el expediente, Informe Adenda con Código de Validación KH2N9-Y8G6L-IE5E1 de fecha 2 de junio de 2022, Informes de Fiscalización con Códigos de Validación KH2Z9-Y8G6L-IE5E1 de fecha 2 de junio de 2022 y 7ZVCJ-9LNA8-DSWNI de fecha 22 de junio de 2022 e Informes Jurídicos con Códigos de Validación ZPU2A-4L2XN-2PX2Q de fecha 31 de mayo de 2022 y BQF5J-Z6M9P-LOG2X de fecha 20 de junio de 2022).

Considerado los antecedentes mencionados y lo aprobado el Pleno Municipal reunido el 30 de junio de 2022 y según la cláusula tercera del propio encargo, el Encargo empieza a surtir efectos desde la formalización con la sociedad GESVIVAL, SA, tendrá una duración por un periodo de DOS (2) AÑOS, prorrogable por UN (1) AÑO más. Es decir, TOTAL DOS MAS UNO (2+1) AÑOS incluida la posible prórroga.

Dicha prórroga deberá realizarse antes de que finalice la vigencia del encargo para lo que deberá tramitarse el correspondiente expediente administrativo y contable con la suficiente antelación, prórroga que será objeto de publicación y que en todo caso quedará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestaria en el ejercicio para el que se tramite la prórroga.

Finalizado el plazo de vigencia del encargo, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el correspondiente documento y procediendo a su liquidación en el plazo de seis meses siguientes.

Se ha podido verificar que la sociedad municipal GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A, mantiene la condición de medio propio personificado de este Ayuntamiento en cuanto que cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se ha producido incumplimiento sobrevenido de los mismos requisitos, lo que determina que la sociedad medio propio municipal pueda continuar con el encargo mediante su prórroga y en consecuencia, la ejecución del mismo sea susceptible de prórroga/renovación por una anualidad en los mismos términos de encargo inicial.

Se ha conformado expediente de prórroga a instancia de la Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de septiembre de 2022 y con código de validación 8CK0A-UAC5W-EAHMG en el que se han recogido:

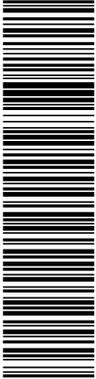
-Informe emitido por el Director/responsable del encargo de fecha 21 de septiembre de 2022 con código de validación 7A0Z6-Z8P33-LV6IQ.

- Informe emitido por la Técnico de Administración General de Vivienda y Urbanismo TAG de fecha 4 de octubre de 2022 con Código de Validación 7FDGB-J0P6A-SIO9T.

- Informe complementario emitido por el Director/responsable del encargo de fecha 10 de octubre de 2022 con código de validación 80GFI-KRPD0-FX6LI.

-Informe complementario emitido por la Técnico de Administración General de Vivienda y Urbanismo de fecha 18 de octubre de 2022 con Código de Validación

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J3KSQ-TRJQ3-4YC87 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 10:55:37 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 09:30	ESTADO FIRMADO 15/11/2022 09:30



Ayuntamiento de Valdemoro

YYEY6-OLQ37-89AKO.

- Informe aclaratorio emitido por la Técnico de Administración General de fecha 21 de octubre de 2022 con código de Validación BBDWC-DX6W6-QXHUG.

Y una vez sea dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, por medio de la presente, consideradas las actuaciones seguidas y a la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2; 18; 22; 85 LRBRL, en los artículos 32; 44.2.e); 63.6; la Disposición Transitoria Primera Apartado 3. y la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 11 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los Estatutos Sociales de la Sociedad Municipal *GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.*, propongo al Pleno Municipal la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- PRÓRROGAR/RENOVAR el periodo de ejecución del *ENCARGO* relativo al mantenimiento (limpieza integral, mantenimiento y conservación) de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas de uso público, realizado por el AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad *GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.* mediante Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 30 de marzo de 2021, en base a los informes que obran en el expediente.

La duración de la PRÓRROGA será de UN (1) AÑO, a contar desde el día 30 de marzo de 2023 hasta el 29 de marzo de 2024 periodo durante el que el *encargo* se ejecutará en los mismos términos aprobados por el citado Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2021 y Adenda de fecha 30 de junio de 2022.

El importe de la PRÓRROGA/RENOVACIÓN del *encargo* asciende a la misma cuantía total estimada de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (4.022.219,62 €/año) fijados en acuerdos de Pleno citados.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el GASTO relativo a la PRÓRROGA/RENOVACION del periodo de ejecución del *ENCARGO anual*, por importe de CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.022.219,62 €/año de prorrogas) distribuido y con cargo a las aplicaciones presupuestarias como sigue:

Siendo las aplicaciones presupuestarias:

Prorroga 2023-2024:

Importe de la prórroga del contrato 1 año:

- **APLICACIÓN 9205-22700 MANT. EDIFICIOS año**

1 año a 3.117.040,49 €

Total, prorrogas: 3.117.040,49 €

3

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tif.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.

•••

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J3KSQ-TRJQ3-4YC87 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 10:55:37 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 15/11/2022 09:30
	ESTADO FIRMADO 15/11/2022 09:30



Ayuntamiento de Valdemoro

- **APLICACIÓN 342-22700 MANT. DEPORTES año**
1 año a 905.179,13 €
Total, prórroga: 905.179,13 €

Para los ejercicios **2023 y 2024** por los siguientes importes para cada una de las aplicaciones:

2023 (01/04/2023 - 31/12/2023). 9 MESES:

- **APLICACIÓN 9205-22700 MANT. EDIF.** 2.479.451,38 €
- **APLICACIÓN 342-22700 MANT. DEP.** 678.884,35 €

Total, disposición y autoriza. del gasto para prórroga en el ejercicio 2023: 3.158.335,73 €

2024 (01/01/2024 - 31/03/2024). 3 MESES:

- **APLICACIÓN 9205-22700 MANT. EDIF.** 637.589,11 €
- **APLICACIÓN 342-22700 MANT. DEP.** 226.294,78 €

Total, disposición y autoriza. del gasto para prórroga en el ejercicio 2024: 863.883,89 €

Total, disposición prórroga en los ejercicios en los ejercicios 2023 y 2024: 4.022.219,62 €

TERCERO.- COMUNICAR la PRÓRROGA/RENOVACIÓN del *encargo* ANUAL acordada a la sociedad GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. a fin de su conocimiento y cumplimiento, con indicación de que frente a la presente podrá plantear *recurso especial en materia de contratación*, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

CUARTO- PUBLICAR la PRÓRROGA/RENOVACIÓN del *encargo* aprobada en el Perfil del contratante/Plataforma de contratación correspondiente, en el Tablón de edictos municipales y en la *web* de la Sede electrónica municipal.

QUINTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución..

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

